

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS (REMTYS)

		HOMOCLAVE:	2775
NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO <input checked="" type="checkbox"/>
Capacitaciones y simulacros en materia de Protección Civil.			
DESCRIPCIÓN:			
Por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, se otorgan capacitaciones para hacer frente a cualquier contingencia, con los temas de: primeros auxilios, búsqueda y rescate, control de incendios y evacuación, culminando con la realización de un simulacro.			
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 79 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil , artículo 6.23 del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México , artículos 34 fracción II, 36 y 37 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México . https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/	
DOCUMENTO A OBTENER:		Reconocimiento.	
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando la institución pública, empresa y personas requieran la capacitación para hacer frente a cualquier contingencia.	

ID	MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
N/A	No aplica	No aplica

REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:		
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
-Solicitud en escrito libre, dirigido al Lic. Nicolas Martínez Romero, Presidente Municipal Constitucional, en donde mencione sus peticiones.	Si (1)	Si (2)	Artículo Octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos .
-Ingresar la documentación en las oficinas de la Coordinación de Atención Ciudadana, ubicadas en, Palacio Municipal, Colonia Centro s/n, Atlacomulco México.	Si (1)	Si (2)	Artículo Octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos .
-Descargar y llenar el formato con la información completa descrita en el instructivo de llenado disponible en la siguiente liga. https://atlacomulco.gob.mx/documentos/tramites/Proteccion Civil y Bomberos/Formato%20para%20Capacitaciones%20Virtuales.pdf misma que deberá remitir al siguiente correo electrónico pcivilatlacomulco@gmail.com o de manera física, ingresarla en las oficinas de Protección Civil, ubicadas en Circuito vial Jorge Jiménez Cantú, calle Alfonso Alcántara Medrano, Colonia las Fuentes, para que pueda ser agendada la capacitación solicitada.	N/A	SI (1)	
-Copia de identificación INE del solicitante.	N/A	SI (1)	Artículo 2.5 Bis, del Código Civil del Estado de México .

PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
-Solicitud en escrito libre, dirigido al Lic. Nicolas Martínez Romero, Presidente Municipal Constitucional, en donde mencione sus peticiones.	Si (1)	Si (2)	Artículo Octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
-Ingresar la documentación en las oficinas de la Coordinación de Atención Ciudadana, ubicadas en, Palacio Municipal, Colonia Centro s/n, Atlacomulco México.	Si (1)	Si (2)	Artículo Octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
-Descargar y llenar el formato con la información completa descrita en el instructivo de llenado disponible en la siguiente liga. https://atlamulco.gob.mx/documentos/tramites/Proteccion Civil y Bomberos/Formato%20para%20Capacitaciones%20Virtuales.pdf misma que deberá remitir al siguiente correo electrónico pcivilatlamulco@gmail.com o de manera física, ingresarla en las oficinas de Protección Civil, ubicadas en Circuito vial Jorge Jiménez Cantú, calle Alfonso Alcántara Medrano, Colonia las Fuentes, para que pueda ser agendada la capacitación solicitada.	N/A	SI (1)	
-Copia de identificación INE del solicitante.	N/A	SI (1)	Artículo 2.5 Bis, del Código Civil del Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
-Solicitud en escrito libre, dirigido al Lic. Nicolas Martínez Romero, Presidente Municipal Constitucional, en donde mencione sus peticiones.	Si (1)	Si (2)	Artículo Octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
-Ingresar la documentación en las oficinas de la Coordinación de Atención Ciudadana, ubicadas en, Palacio Municipal, Colonia Centro s/n, Atlacomulco México.	Si (1)	Si (2)	Artículo Octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
-Descargar y llenar el formato con la información completa descrita en el instructivo de llenado disponible en la siguiente liga. https://atlamulco.gob.mx/documentos/tramites/Proteccion Civil y Bomberos/Formato%20para%20Capacitaciones%20Virtuales.pdf misma que deberá remitir al siguiente correo electrónico pcivilatlamulco@gmail.com o de manera física, ingresarla en las oficinas de Protección Civil, ubicadas en Circuito vial Jorge Jiménez Cantú, calle Alfonso Alcántara Medrano, Colonia las Fuentes, para que pueda ser agendada la capacitación solicitada.	N/A	SI (2)	
-Copia de identificación INE del solicitante.	N/A	SI (1)	Artículo 2.5 Bis, del Código Civil del Estado de México.

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ciudadana /Ciudadano y/o Representante Legal: Conformar o tener una brigada de 10 personas para recibir alguna capacitación. 2. Ciudadana /Ciudadano y/o Representante Legal: emite un oficio dirigido al Lic. Nicolas Martínez Romero, Presidente Municipal Constitucional, o bien a la dirección de Atención ciudadana o puede presentarse personalmente a Protección Civil en donde mencione sus peticiones. 3. Secretaria o Secretario de Protección Civil y Bomberos: Recibe oficio de la solicitud y lo turna al Director o Directora de Protección Civil y Bomberos para su conocimiento. 4. Secretaria o Secretario de Protección Civil y Bomberos: Imprime el formato y lo pasa al Director o Directora para su conocimiento y autorización. 5. Director o Directora de Protección Civil y Bomberos: Revisa la solicitud e indica a la Jefa o Jefe de Turno que agende la 	

- capacitación en un horario adecuado y establecido entre esta coordinación y representante de las brigadas.
6. Jefa o Jefe de turno de Protección Civil y Bomberos: Comisiona a los elementos de la Coordinación para que acudan a impartir la capacitación.
 7. Elementos de la Dirección de Protección Civil y bomberos: Acuden a impartir la capacitación al lugar y hora, así mismo se registran aquellos que toman la presente capacitación.
 8. Secretaria o Secretario de Protección Civil y Bomberos: Proporciona el formato de registro para la elaboración de constancias de capacitación para que elaboren e impriman las constancias.
 9. Ciudadana /Ciudadano y/o Representante Legal: Elabora y remite constancias de capacitación para firma y sello del Director o Directora.
 10. Director o Directora de Protección Civil y Bomberos: Firma y sella las constancias de capacitación.
 11. Jefa o Jefe de turno de Protección Civil y Bomberos: Entrega las constancias a los capacitados y recibe acuse de recibido.
 12. Ciudadana /Ciudadano y/o Representante Legal: Recibe las constancias.
 13. Secretaria o Secretario de Protección Civil y Bomberos: Archiva el comprobante de constancias.

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)

No aplica

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

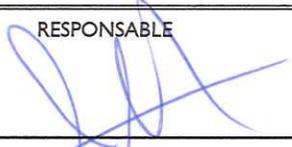
DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:	10 minutos	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	2 días					
COSTO:	Gratuito.							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Ingresar documentación necesaria y mantener un grupo mínimo de 10 personas, así como de contar con personal disponible para impartir la capacitación.		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal ubicada en Avenida Roberto Barrios S/N., Col. Las Fuentes, Atlacomulco, Estado de México. Tel. 7121246050 contraloría@atlacomulco.gob.mx	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios Artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal Vigente.

DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Artículo 262 del Bando Municipal Vigente, 2025. Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 262 del Bando Municipal.
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Protección Civil y Bomberos				Dirección de Protección Civil y Bomberos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Telesforo Valencia Colín					
DOMICILIO:	CALLE	Alfonso Alcántara Medrano		NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N
COLONIA:	Las Fuentes			MUNICIPIO:	Atlacomulco		
C.P.:	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Las 24 horas del día, los 365 días del año.			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:		
712		12 2 44 55		No aplica	pcivilatlaomulco@gmail.com.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica					
DOMICILIO:	CALLE	No aplica		NO. EXT.	N/A	NO. INT.	N/A
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica		No aplica		No aplica	No aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		No aplica					

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto tiempo tarda la capacitación de la brigada?
RESPUESTA:	2 horas por tema como sismos, búsqueda y rescate, incendios y evacuación.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuántos brigadistas pueden participar en la capacitación?
RESPUESTA:	Mínimo 10 personas que cumplan con el perfil.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué acción se realiza al finalizar la capacitación?
RESPUESTA:	Simulacro de emergencia.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Servicios de emergencia	

RESPONSABLE 	VALIDÓ Y AUTORIZÓ 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05 DE MARZO DE 2025
C. JHONY SERRANO HERNÁNDEZ ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	LIC. TELESFORO VALENCIA COLÍN DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	

